

13/10/2009

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE:	SEM001331	FECHA EXPEDICION	25-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.419	EXTERIOR:	SI
NOMBRE:	PATRICIO MODESTA TOMASA	INTERIOR:	
UBICACIÓN:	PLAZA PRINCIPAL		
COLONIA:	LAS JUNTAS		
CALLE CRUCE 1:	OROZCO		
CALLE CRUCE 2:	SAN ANTONIO		
GIRO:	VARIOS	PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA	
SUPERFICIE:	2.50		
TIPO DE CUOTA:	GRAL. TARIFA ESPECIA		
IMPORTE MT2:	\$ 1.52 mts.		
DIAS AMPARADOS:	91	IMPORTE: \$345.80	
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CONTRAMARCA

ESTADOUNIDENSE
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS
Tlaquepaque

REGISTRACIÓN

ACEPTO

PATRICIO MODESTA TOMASA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exatl o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El antecedente o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remocadas de todo el municipio, en im perimt [tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan claramente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior da lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000